



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-030/12MAR018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 23 de marzo del 2018, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-030/12MAR018**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha presentado a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN); y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

"INFÓRMESE AL SOLICITANTE"

"¿Existe en la estructura del Ministerio de la Defensa una Unidad de Oficialía de Cumplimiento, para cumplir el requerimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos? ¿Tiene el Ministerio Oficial de Cumplimiento nombrado a esta fecha?"

R/ Al respecto de lo requerido por el solicitante, es oportuno informarle que de conformidad al Art. 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, esta Institución, no está considerada dentro de los sujetos obligados por la Ley en mención, por lo que, no cuenta con una Unidad de oficialía de Cumplimiento, ni con un Oficial de cumplimiento nombrado.

Por lo que en esta fecha 23 de marzo de 2018, se informa al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/Bonilla

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv